
1 de febrero de 2021
Circular No. SBP-DJ-0022-2021

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref. Horario temporal. Jornada de trabajo y de atención al público. Superintendencia de Bancos.

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, hacemos de su conocimiento que el día 15 de febrero (Lunes de Carnaval) permanecerán cerradas las Oficinas de la Superintendencia de Bancos, manteniendo el día 17 de febrero de 2021 (Miércoles de Ceniza), su horario regular de trabajo, a saber, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m..

En ese sentido, informamos que a partir del lunes 1° hasta el viernes 5 de febrero de 2021, y desde el lunes 8 hasta el martes 9 de febrero de 2021, se laborará en un horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., con el fin de compensar la jornada del día 15 de febrero.

En consecuencia, los días 15 y 16 de febrero de 2021, serán días no hábiles, por lo cual se ordena correr los términos procesales y administrativos, según corresponda.

Agradecemos al Señor(a) Gerente General hacer las comunicaciones a lo interno de su Institución.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"